



**OFICIO**

**TRD-2023-200.8.1.54**

Palmira, 24/ Enero/ 2023.

**AVISO  
24 DE ENERO DE 2023**

**PARA:** DOCENTES EN CARRERA, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA No. 01 DEL 06 DE ENERO DE 2023.

**ASUNTO:** RESULTADOS FINALES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR PARA SER PROVISTO EN ENCARGO.

Se informa que, el presente aviso dentro de la Convocatoria No. 01 del 06 de enero de 2023, es con el fin de publicar los resultados obtenidos en el proceso efectuado para cubrir el cargo de:

NO.	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE VACANTE
1	COORDINADOR	DE ROZO	TEMPORAL

Es importante señalar que, sobre los resultados aquí publicados se podrán efectuar las correspondientes reclamaciones, dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la publicación de los resultados, para lo cual debe utilizar el sistema SAC de la entidad.

Ahora bien, luego de surtirse el plazo establecido en el cronograma de la Convocatoria No. 01., para la participación en la misma, únicamente se recibió una postulación, correspondiente al señor:

No.	RADICADO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	20230000653	79090064	ARMANDO GUZMAN MUÑOZ	SAGRADA FAMILIA POTRERILLO

**ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO**

**Fecha de publicación:** 05 de Enero del año 2023.

**Empleo:** Encargo vacante temporal Directivo Docente – Coordinador.

**Propósito Principal del Cargo Coordinador**

Según la Resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022, "El coordinador, lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con este, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el proyecto educativo institucional - PEI." Que se debe cumplir con los requisitos contenidos en la Resolución No. 000253 del 15 de enero de 2019, por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del anexo de la Resolución No. 15683 de agosto 1 de 2016, que contiene el Manual de Funciones, requisitos y competencias para los cargos directivos

**OFICIO**

docentes y docentes del sistema especial de carrera docente que fuera adoptada por la Resolución 9317 de 2016, así como lo establecido en la resolución 003842 del 18 de marzo de 2022.	
<b>Requisito mínimo de formación académica y experiencia</b>	
<b>Profesionales licenciados</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia mínima</b>
<b>Licenciatura</b>	<p>Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual podrá acreditar de la siguiente forma:</p> <p><b>Cinco (5) años</b> en alguno de los cargos de directivos docentes (artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, <b>O</b>,</p> <p><b>Cuatro (4) años</b> en cargos de directivo docente (artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, <b>y, Un (1) año</b> de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.</p>
<b>Profesionales no licenciados</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia mínima</b>
<p>No licenciado: Título profesional universitario en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración.</li> <li>2. Contaduría.</li> <li>3. Economía.</li> <li>4. Matemáticas, estadística y afines.</li> <li>5. Ingeniería industrial y afines.</li> <li>6. Ingenierías Administrativas y afines.</li> <li>7. Antropología y artes liberales.</li> <li>8. Sociología, trabajo social y afines.</li> <li>9. Filosofía, teología y afines.</li> <li>10. Psicología.</li> <li>11. Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines.</li> </ol>	<p>Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual podrá acreditar de la siguiente forma:</p> <p><b>Cinco (5) años</b> en alguno de los cargos de directivos docentes (artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, <b>O</b>,</p> <p><b>Cuatro (4) años</b> en cargos de directivo docente (artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, <b>y, Un (1) año</b> de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.</p>

**OFICIO**

**I. Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y valoración de criterios adicionales.**

**Verificación de Requisitos:** La Secretaría de Educación Municipal de Palmira, efectuará el análisis correspondiente a los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 490 de 2016 y el Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, único Reglamentario del Sector Educación" y de la Resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, así como también lo que se verificó en la hoja de vida de los aspirantes, la cual reposa en el archivo de la Secretaría de Educación Municipal.

**II. Valoración de criterios:** Se asignarán puntajes a los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos de acuerdo a los aspectos que se enuncian a continuación:

- **Formación académica adicional al título de pregrado**, en donde se le otorgará un puntaje que se tendrá como criterio de calificación para la selección de los aspirantes.

TITULO	PUNTOS
Especialización	0.5
Maestría	0.75
Doctorado	1

**Nota:** El puntaje se otorga por la denominación de posgrados y no por la cantidad de estudios que tenga en cada posgrado. Si se cuenta con más de un posgrado, se tendrá en cuenta para la puntuación, solo el posgrado que otorgue mayor puntaje

- **Entrevista.** Se hará una entrevista a todos los participantes inscritos en la convocatoria, con la presencia de un rector delegado y del (la) Secretaria de Educación o a quien delegue, cada uno de ellos otorgará a cada aspirante un puntaje de 1, 2 o 3 los cuales se sumarán y promediarán para dar el resultado final al docente entrevistado.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, se les otorgará un puntaje conforme a los criterios de calificación aquí determinados, seleccionándose al aspirante que obtenga el mayor puntaje, para encargarse en la vacante temporal de Directivo Docente Rector, a partir del día de su posesión hasta que se surta concurso por méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

**III. Criterios de desempate:** En caso de empate entre los puntajes obtenidos por los aspirantes se tomará como factor de desempate el de mayor experiencia relacionada con las funciones del cargo a nivel directivo docente – rector en el sector educativo público o privado, así:

**IV. Experiencia laboral relacionada con el cargo de Directivo Docente Coordinador:** Teniendo en consideración el cargo que se pretende proveer, se verificará la experiencia adquirida mediante la figura del encargo Directivo Docente – Coordinador

AÑOS	PUNTOS
1 - 3	1
3 - 5	2
Mayor a 5	3

**RESULTADOS FINALES**

Teniendo en cuenta que en la presente convocatoria únicamente se postuló el señor ARMANDO GUZMAN MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79090064, se procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos normativos, y efectivamente el participante cumple con cada uno de ellos; así mismo se agotó la etapa de entrevista y confirmación de los títulos académicos que ostenta.

Carrera 32 No. 46-10

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE EDUCACION**

### OFICIO

N°	PQR	Identificación	Nombre y Apellido	Que sea un educador de carrera	Cumplir requisitos y competencias del cargo (Manual de funciones)	Tener aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar	No tener sancion disciplinaria en el ultimo año calendario	Acredite desempeño sobresaliente en su ultima evaluacion anual
1	653	75090064	ARMANDO GUZMAN MUÑOZ	CUMPLE	SI	SI	CUMPLE	CUMPLE

Ahora bien, frente a la particularidad presentada en la Convocatoria No. 01 del 06 de enero de 2023, es decir, al tratarse de una única postulación, es procedente seleccionar al señor ARMANDO GUZMAN MUÑOZ, para otorgarle el derecho preferencial de encargo en vacancia temporal en el cargo de Coordinador en la I.E. De Rozo.

**MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE**  
Secretario de Educación Municipal

Transcribió: Naisla Johanna Perdomo Palma-Técnico Operativo   
Revisó: Juan Pablo Ázate Giraldo- Profesional Universitario   
Aprobado: Mario Fernando Urresta Laverde- Secretario de Educación

